



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 104,00 euros Semestral ..... 62,00 euros Trimestral ..... 37,00 euros Ayuntamientos ..... 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS  <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	<b>INSERCIÓNES</b> 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	<b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b> Ejemplar: 1,25 euros :-: De años anteriores: 2,50 euros	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
<b>Año 2006</b>	<b>Viernes 22 de septiembre</b>	<b>Número 181</b>

### INDICE

#### SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- Iniciación de expedientes sancionadores. Pág. 2.
- Resolución de expedientes sancionadores. Págs. 2 y 3.
- Iniciación de procedimientos. Págs. 3 y 4.

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.  
De Miranda de Ebro núm. 2. 242/2006. Pág. 4.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.  
De Burgos núm. 1. 548/2006. Págs. 4 y 5.  
De Burgos núm. 1. 549/2006. Pág. 5.  
De León núm. 3. 534/2006. Pág. 5.

#### ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.  
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 6.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Pág. 6.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 01. Págs. 6 y 7.  
Servicio Público de Empleo Estatal. Páginas 7 y 8.
- MINISTERIO DE HACIENDA.  
Delegación de Economía y Hacienda de Burgos. Sección de Patrimonio del Estado. Págs. 8 y 9.  
Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León. Sala de Burgos. Págs. 9 y 10.

#### - AYUNTAMIENTOS.

- Salas de los Infantes. Pág. 10.
- Medina de Pomar. Pág. 10.
- Palacios de Riopisuerga. Pág. 10.
- Hacinas. Pág. 10.
- Huerta de Rey. Pág. 10.
- Hirindad de Cuesta Urría. Págs. 10 y 11.
- Hontanas. Pág. 11.
- Regumiel de la Sierra. Pág. 11.
- Cillaperlata. Pág. 11.
- Valle de Tobalina. Pág. 11.
- Villagonzalo Pedernales. Pág. 11.
- Padrones de Bureba. Págs. 11 y 12.
- Los Altos. Pág. 12.
- Alcocero de Mola. Págs. 12 y 13.
- Sotresgudo. Pág. 13.

#### SUBASTAS Y CONCURSOS

#### - AYUNTAMIENTOS.

- Miranda de Ebro. Adjudicación de obras de construcción de 22 panteones en el patio 8 del Cementerio Municipal de Altamira. Pág. 13.
- Medina de Pomar. Adjudicación del contrato para la ejecución de las obras de piscina climatizada. Pág. 13.
- Pancorbo. Adjudicación del proyecto de paso superior sobre el ferrocarril. Págs. 13 y 14.
- Lerma. Concurso para el suministro de un dumper. Pág. 14.

#### - COMUNIDADES.

- Comunidad de Villa y Tierra «Comunero Nuestra Señora de Revenga». Adjudicación del contrato de obras Monte Modelo Educativo en Revenga Casa de la Madera. Pág. 14.

#### ANUNCIOS URGENTES

#### - JUZGADOS DE LO SOCIAL.

- De Burgos núm. 2. 218/2006. Págs. 14 y 15.

#### - JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

- Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 15.

#### - MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Págs. 16 y ss.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alicante. Págs. 18 y 19.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Ciudad Real. Pág. 19.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Granada. Págs. 19 y 20.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Baleares. Pág. 20.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Jaén. Pág. 21.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Segovia. Págs. 21 y 22.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Soria. Pág. 22.

#### - AYUNTAMIENTOS.

- Arlanzón. Subasta para el arrendamiento de varias fincas rústicas. Pág. 22.
- Monasterio de Rodilla. Subasta para el arriendo de lotes agrícolas. Págs. 23 y 24.

#### - JUNTAS VECINALES.

- Gredilla la Polera. Subasta para el arrendamiento de fincas rústicas situadas en Gredilla la Polera y Barrio de Mata. Págs. 22 y 23.

#### - MANCOMUNIDADES.

- Mancomunidad «Alta Sierra de Pinares». Concurso para la gestión y explotación por concierto del Centro Infantil. Pág. 23.
- Aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa para la prestación del servicio de asistencia, estancia y comedor en el Centro Infantil. Pág. 23.



## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090046604576	I SANCHEZ	04130416	GAVILANES	26-05-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
099046322888	T AGUADO	14860020	BILBAO	20-06-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
099045673847	T AGUADO	14860020	BILBAO	20-06-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
090046529426	TRAPAGA OIL SL	B48531651	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	23-05-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046613425	A JIMENEZ	71106605	ARANDA DE DUERO	11-06-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
090046344025	LOMACAR SL	B09243460	BURGOS	29-05-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
090046535396	MONTAJES ELECTRICOS JESBAR	B09297912	BURGOS	08-06-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046429833	F GARCIA	13076597	BURGOS	31-05-2006	450,00		RD 2822/98	010.1
090046580511	A YUSTA	13166454	BURGOS	17-04-2006	450,00		RD 13/92	039.5
090046644288	A MARTINEZ	71274091	BURGOS	10-06-2006	90,00		RD 13/92	154.
099045240190	A ADRIAN	X4976088S	MEDINA DE POMAR	20-06-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
090046178575	H MARCELINO	X05466340	MIRANDA DE EBRO	20-06-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
090046342053	M KANE	X3064232B	A CORUÑA	30-01-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046549073	C CABRERA	X4440431M	LEIVA	09-06-2006	60,00		RD 2822/98	032.1
090046566137	M ZRIOUIL	X3199610B	LOGROÑO	27-05-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046565730	DERIVADOS EUSKADI S L	B31701196	ALSASUA	29-05-2006	150,00		RD 2822/98	018.1
090046602348	A POZA	13024431	HUARTE ARAQUIL	21-05-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046529777	LUSERCO SL	B36209773	O PORRIÑO	25-05-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
090046581280	R COUTO	35303379	PONTEVEDRA	17-04-2006	450,00		RD 13/92	039.5
090046583354	L TOMA	X6514205F	TORRELAVEGA	06-05-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046589551	U BERKEMEYER	X0473787X	EL CORONIL	12-05-2006	150,00		RD 13/92	049.1
090046193254	A ALEKSANDROV	X5839740V	SEGOVIA	26-05-2006	90,00		RD 2822/98	049.1
090046513686	C OLIMPIU	X3941248Z	SANTA CRUZ DE ZARZA	06-04-2006	900,00		RD 772/97	001.2
090046586318	A KHASILOV	X3622945F	ALBERIC	21-05-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
090046602555	WINCANTON TRANSEUROPEAN ES	B96988720	CARCAIXENT	12-05-2006	150,00		RD 13/92	013.1
090046578103	L CHEN	X1378606D	SAGUNTO	26-04-2006	150,00		RD 2822/98	012.5
090046481879	F DIAZ	07854324	VALLADOLID	15-05-2006	150,00		RD 13/92	151.2
090046610620	E CASANUEVA	16272013	IZARRA	10-05-2006	150,00		RD 13/92	117.1
090046637600	A EZ ZIYANI	X2652310L	VITORIA GASTEIZ	02-06-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046566095	M PINHAL	X3340642F	VITORIA GASTEIZ	22-05-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
090046614855	G YAÑEZ	30559687	VITORIA GASTEIZ	29-05-2006	150,00		RD 13/92	018.2

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090046434361	TRANSPORTES MARCURRAS SL	B02248730	ALBACETE	28-01-2006	60,00		RD 13/92	015.6
090046385222	O TEMPUS INTERNACIONALGRUPO	B02342459	ALBACETE	05-01-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
090046415860	M TORRES	52115231	LA ADRADA	10-01-2006	150,00		RD 2822/98	010.1

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 1 de septiembre de 2006. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200606932/6859. – 78,00

de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 1 de septiembre de 2006. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200606930/6858. – 148,50

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090046619166	S SERVICIOS DE TRANSPORTES D	A08766099	BARCELONA	02-06-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046430630	M MAZON	X4022910A	BARCELONA	18-01-2006	60,00		RD 13/92	170.G
090046370504	R CLEMENTE	40980528	BARCELONA	03-01-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
090402731067	J PEDRERO	14932327	BILBAO	25-04-2006	140,00		RD 13/92	048.
090046474620	E GIGANTO	78908017	BILBAO	23-04-2006	60,00		RD 13/92	109.2
090046528586	M ALONSO	30596248	GORDEXOLA	27-04-2006	60,00		RD 13/92	018.1
090046525433	C ORTIZ	13100867	LEIOA	23-04-2006	70,00		RD 13/92	100.2
090402767608	M PEÑA	24406715	LEIOA	23-04-2006	200,00		RD 13/92	050.
090402768390	V GRANADOS	22705999	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	26-04-2006	520,00	1	RD 13/92	050.
090046476835	R MARINOV	X6866515A	ARANDA DE DUERO	03-04-2006	150,00		RD 2822/98	012.5
090046476823	R MARINOV	X6866515A	ARANDA DE DUERO	03-04-2006	150,00		RD 2822/98	012.5
090046557215	C GARCIA	45416651	ARANDA DE DUERO	27-04-2006	150,00		RD 13/92	117.1
090046341670	SALDITRANS S L	B09275389	BURGOS	13-01-2006	100,00		RD 2822/98	018.1
090046349746	HIPICA ARLANZON SL	B09285123	BURGOS	19-01-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
090046341887	HIPICA ARLANZON SL	B09285123	BURGOS	19-01-2006	150,00		RD 2822/98	007.2
090046349710	SALAZAR VIVANCO PEDRO Y JA	G09105461	BURGOS	25-01-2006	150,00		RD 2822/98	019.1
090046167474	B IVANOF	X7247185T	BURGOS	07-01-2006	450,00		RD 772/97	001.2
090046581345	M NIETO	13132179	BURGOS	29-04-2006	60,00		RD 13/92	170.
090046351601	E SANCHEZ	13169821	BURGOS	30-01-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
090045937193	A NICOLAS	71278927	BURGOS	20-01-2006	450,00		RD 772/97	001.2
090046350943	G HERNANDEZ	71301039	BURGOS	25-01-2006	450,00		RD 772/97	001.2
090046634775	R JEREZ	13146072	SAN MEDEL	25-05-2006	150,00		RD 13/92	117.1
090046380637	J MUÑOZ	72737204	MIRANDA DE EBRO	24-04-2006	150,00		RD 13/92	117.1
090046367153	M POSTIGO	45068351	ALGECIRAS	11-11-2005	60,00		RD 13/92	103.
090046305871	CAJASUR RENTING S A	A91001438	CORDOBA	23-12-2005	90,00		RD 2822/98	049.1
090046395173	F BURCIA	X6703323L	VILLARREAL	12-12-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046561929	A SAN JOSE	13161932	JACA	03-04-2006	90,00		RD 2822/98	049.1
090046430471	J QUIROGA	71519854	PONFERRADA	19-01-2006	60,00		RD 13/92	170.G
090046397972	PROINSA RIOJA SL	B26317834	LOGROÑO	05-01-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
090046334287	I MUGUETA	14260829	LOGROÑO	15-10-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046350608	D MENDOZA	16608704	LOGROÑO	06-02-2006	150,00		RD 2822/98	011.0
090046574780	A MARTINEZ	33995004	VICEDO	24-04-2006	60,00		RD 13/92	018.1
090046440439	L FUENZALIDA	X5269481C	ALGETE	08-03-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
090046440440	L FUENZALIDA	X5269481C	ALGETE	08-03-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
090046510508	F POZOS	11731889	FUENLABRADA	10-03-2006	90,00		RD 13/92	167.
090402757688	M MARCHINI	02890769	LAS ROZAS DE MADRID	14-03-2006	140,00		RD 13/92	048.
090402711292	J ALVAREZ	09675510	LAS ROZAS DE MADRID	22-03-2006	140,00		RD 13/92	048.
090402757949	F JIMENEZ	00798148	MADRID	15-03-2006	140,00		RD 13/92	048.
090402712280	E NUÑEZ	00835153	MADRID	22-03-2006	140,00		RD 13/92	048.
099402631779	V ABASCAL	07500343	MADRID	03-01-2006	400,00		RDL 339/90	072.3
090402730798	V LOPEZ	13641002	MADRID	19-03-2006	140,00		RD 13/92	048.
090046268217	A ARRANZ	15935561	MADRID	18-08-2005	100,00		RD 13/92	058.1
090046512773	I ZUBIZARRETA	16044618	MADRID	18-03-2006	600,00	1	RD 13/92	020.1
090402659940	J MENDEZ	50809897	MADRID	21-10-2005	300,00		RD 13/92	052.
090402695841	A REDONDO	50717965	MEJORADA DEL CAMPO	05-11-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046194167	D MOYA	47519682	MOSTOLES	04-03-2006	150,00		RD 13/92	118.1
099402656284	I MEDRANO	78970509	MARBELLA	31-01-2006	300,00		RDL 339/90	072.3
090046177200	G JIMENEZ	44636826	ALLO	24-11-2005	150,00		RD 13/92	117.1
090046454992	A DOS ANJOS	X1829466T	ALSASUA	04-04-2006	90,00		RD 2822/98	049.1
090046514885	NARVAL NOVENTA Y NUEVE S L	B31622665	ESTELLA	24-03-2006	150,00		RD 2822/98	011.
090402727301	M BOUYBAOUAN	X3742634M	SAN ADRIAN	27-04-2006	200,00		RD 13/92	050.
099402681564	J GARCIA	48302112	MURIEDAS	01-02-2006	600,00		RDL 339/90	072.3
090046563902	P VASILEV	X5942302E	SARON	18-04-2006	150,00		RD 13/92	018.2
090046196115	M BENALI	X2456218W	SANTANDER	26-01-2006	150,00		RD 13/92	151.2
099402676210	J DOS SANTOS	X2567394L	SANTANDER	01-02-2006	760,00		RDL 339/90	072.3
090046264765	A LIDER MARTINEZ	X3439347L	SANTANDER	02-04-2006	150,00		RD 772/97	001.2
090046393127	E COLVEE	13730375	SANTANDER	13-01-2006	150,00		RD 13/92	099.1
090046480309	F RUIZ	13934583	TORRELAVEGA	19-04-2006	60,00		RD 13/92	123.1
090046386950	AZUL TECNICOS WHITE SL	B42130302	SORIA	17-01-2006	90,00		RD 2822/98	049.1
090046346290	R PASCUAL	44560978	IRUN	27-12-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046477815	A LACH HAB	X4079751B	VALLADOLID	22-04-2006	90,00		RD 13/92	117.1
090045527094	J CARDOSO	X5296869S	VALLADOLID	16-01-2006	450,00		RD 772/97	001.2
090046575151	J NUÑEZ	09272854	VALLADOLID	25-04-2006	150,00		RD 13/92	117.1
090046431980	A PEREZ	09297391	VALLADOLID	30-01-2006	90,00		RD 2822/98	025.1
090046389732	J NALDA	09301301	VALLADOLID	10-01-2006	150,00		RD 13/92	117.1
090046584565	M OLIVA	X6654429T	LLODIO	28-04-2006	150,00		RD 13/92	003.1
090046408192	TECNOARABA S L	B01104785	VITORIA GASTEIZ	29-12-2005	60,00		RD 2822/98	046.2
090046423466	JA RUIZ DE INFANTE SL	B01317478	VITORIA GASTEIZ	24-01-2006	150,00		RD 2822/98	018.1
090046583731	M SAN VICENTE DE LOS DOLORES	16196168	VITORIA GASTEIZ	27-04-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
090046583720	M SAN VICENTE DE LOS DOLORES	16196168	VITORIA GASTEIZ	27-04-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
090046583743	M SAN VICENTE DE LOS DOLORES	16196168	VITORIA GASTEIZ	27-04-2006	120,00		RD 13/92	094.1
090046569023	J GRACIA	17692421	ALMUNIA DOÑA GODINA	25-04-2006	150,00		RD 13/92	113.1
090402732412	M DIEZ	25468881	ZARAGOZA	23-06-2006	140,00		RD 13/92	048.

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dis-

puesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-1999) a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima

conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
BU-344/06	Acuerdo de iniciación	Fernando Gómez Díaz	52413309N	Av. Carretera Salamanca, 26 Salamanca	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia

Burgos, 4 de septiembre de 2006. — La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200606931/6860. — 34,00

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### MIRANDA DE EBRO

#### Juzgado de Primera Instancia número dos

A431B.

N. I. G.: 09219 1 0201573/2006.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 242/2006.

Sobre: Otras materias.

De: Caja de Ahorros de Madrid.

Procurador: D. Juan Carlos Yela Ruiz.

Contra: Florin Borgovan.

Doña María Teresa Vázquez Quero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento ejecución hipotecaria 242/2006, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Madrid, representado por D. Juan Carlos Yela Ruiz contra Florin Borgovan en reclamación de 108.195,90 euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Vivienda sita en calle Condado de Treviño, número 6, 4.ª dcha. de Miranda de Ebro, inscrita al tomo 1.593, libro 618, folio 213, finca 34.892 del Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro.

La subasta se celebrará el próximo día 30 de noviembre, a las 10.00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en avenida República Argentina, número 7, conforme con las siguientes condiciones:

1.ª — La finca embargada ha sido valorada a efectos de subasta en 127.000,00 euros.

2.ª — La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.ª — Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4.ª — Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5.ª — Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto, entidad 0030, oficina número 6017, cuenta número 1095.0000.05.0242.06, el 30% del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándolo adecuadamente.

6.ª — Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7.ª — Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta sólo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8.ª — Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50% del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9.ª — El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta así como en el «Boletín Oficial» de la provincia.

10. — Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultara infructuosa por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

11. — En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Miranda de Ebro, a 1 de septiembre de 2006. — La Secretario, María Teresa Vázquez Quero.

200606848/6867. — 144,00

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0301259/2006.

01030.

N.º autos: Demanda 548/2006.

N.º ejecución: 123/2006.

Materia: Ordinario.

Demandante: D.ª Isabel González Quintana.

Demandados: Fondo de Garantía Salarial y Servicio Inmobiliario García Martínez, S.L.

*Cédula de notificación*

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 123/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.ª Isabel González Quintana contra la empresa Servicio Inmobiliario García Martínez, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en fecha 3 de julio de 2006, auto que contiene la siguiente:

Parte dispositiva. —

En atención a lo expuesto, dispongo:

1. Se despacha ejecución en virtud del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por D.ª Isabel Gon-

zález Quintana contra Fogasa y Servicios Inmobiliarios García Martínez, S.L., por un importe de 3.987,24 euros, que incluye el 10% en concepto de demora, más 280 euros en concepto de intereses legales y otros 398 euros, en concepto de costas, cantidades estas dos últimas que se fijan provisionalmente.

2. No teniéndose conocimiento de la existencia de los bienes suficientes de la ejecutada, diríjase oficios a los pertinentes Organismos y Registros Públicos, con el fin de que faciliten relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia, y en concreto Juzgado Decano.

Dese traslado al Fondo de Garantía Salarial, a los efectos previstos en el razonamiento jurídico quinto.

Notifíquese la presente resolución a las partes, y pospóngase su notificación a la ejecutada hasta tanto se haga efectiva la traba y embargo de bienes que se averiguen, para asegurar su efectividad (artículo 54.3 LPL).

Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.<sup>a</sup>. – Doy fe.

Y para que sirva de notificación a Servicio Inmobiliario García Martínez, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisen forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 4 de septiembre de 2006. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200606872/6822. – 84,00

N.I.G.: 09059 4 0301264/2006.

07410.

N.º autos: Demanda 549/2006.

Materia: Ordinario.

Demandantes: D. José Javier Ezkerra Uriarte y D.ª Estíbaliz González Olarte.

Demandados: Oca Agropecuaria, S.A. y Fogasa.

#### *Cédula de citación*

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 549/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. José Javier Ezkerra Uriarte y D.ª Estíbaliz González Olarte contra la empresa Oca Agropecuaria, S.A. y Fogasa sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, Don Felipe Ignacio Domínguez Herrero. –

En Burgos, a 10 de julio de 2006.

Dada cuenta, por recibida la anterior documentación presentada por los demandantes don José Javier Ezkerra Uriarte y doña Estíbaliz González Olarte únase a los autos de su razón. Se tiene por subsanada la demanda presentada.

Cítese a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, el día 27 de septiembre de 2006, a las 11.20 horas de su mañana. Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incompetencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo acuerda, manda y firma S.S.<sup>a</sup> el Magistrado-Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Oca Agropecuaria, S.A., en ignorado paradero, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos a 12 de septiembre de 2006. – La Secretario Judicial, Cristina Rodríguez Cuesta.

200607064/7013. – 96,00

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE LEON

N.I.G.: 24089 4 0001731/2006.

07410.

N.º autos: Demanda 534/2006.

Materia: Ordinario.

Demandados: Canalizaciones y Obras R. Palomares, S.L., Construcciones y Reformas Argüello, S.L., Ayuntamiento de Val de San Lorenzo y Fondo de Garantía Salarial.

D. Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Osvaldo Fernández Ortigoza, don Juan Benítez Ojeda, don Jorge Salcedo Cañete y don Inocencio Caballero, contra Canalizaciones y Obras R. Palomares, S.L. y Construcciones y Reformas Argüello, S.L., en reclamación por cantidad, registrado con el número 534/2006, se ha acordado citar a Canalizaciones y Obras R. Palomares, S.L. y Construcciones y Reformas Argüello, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 6 de noviembre de 2006, a las 10.35 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres de León, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Canalizaciones y Obras R. Palomares, S.L. y Construcciones y Reformas Argüello, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y colocación en el tablón de anuncios.

León, 4 de septiembre de 2006. – El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

200606982/6905. – 60,00

# ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

## DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

### Servicio de Industria, Comercio y Turismo

*Corrección de errores*

*Resolución del Viceconsejero de Economía por la que se corrigen errores materiales detectados en la Resolución de fecha 25 de mayo de 2006, por la que se otorgó la autorización administrativa del parque eólico Bureba.*

Habiéndose detectado un error material consistente en un nombre equivocado del parque eólico y en un nombre incompleto de la empresa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se procede a efectuar la siguiente corrección.

En la tercera línea del párrafo 5.º de los antecedentes de hecho, donde dice «Cerro Blanco» debe decir «Bureba» y en la cuarta y quinta línea del mismo párrafo donde dice «Iberdrola Energías Renovables, S.A.» debe decir «Iberdrola Energías Renovables, S.A.U.».

Burgos, 6 de septiembre de 2006. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200607032/6965. — 34.00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

## TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Dirección Provincial de Burgos

*Notificación a D. Eladio García Cavia*

D.ª Sagrario Manzanal Manero, Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), hace saber a D. Eladio García Cavia, ante la imposibilidad de comunicarle el trámite de audiencia, tras ser devuelta la notificación por el Servicio de Correos, lo siguiente:

Concesión de audiencia. —

En virtud de la competencia atribuida a esta Dirección Provincial por el artículo 2 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del 25), se ha iniciado en esta Dirección Provincial expediente de derivación de responsabilidad solidaria (número de expediente 87/05) a D. Eladio García Cavia, por las deudas contraídas con esta Tesorería por la empresa Ingeniería de Control Electrónico de Procesos, S.L.

Trámite de audiencia. —

Antes de dictar el correspondiente acuerdo de derivación de responsabilidad solidaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), podrá formular las alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes, para lo que se le concede el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este escrito. Asimismo, durante el plazo citado se pondrán de manifiesto en esta Dirección Provincial (C/ Andrés Martínez Zatorre, 15-17, 09002 Burgos) los procedimientos instruidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 84.1 de la citada norma legal.

Burgos, a 24 de agosto de 2006. — La Subdirectora Provincial, Sagrario Manzanal Manero.

200606754/6702. — 34,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

## TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 01

*Anuncio de subasta de bienes inmuebles (TVA-603)*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Tratamiento de Servicios Integrales para la Industria y Decoración, S.L., por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia. — Una vez autorizada, con fecha 8 de agosto de 2006, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 5 de octubre de 2006, a las 10.00 horas, en calle Andrés Martínez Zatorre, 15, de Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la providencia de subasta.
2. Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.
3. Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.
4. Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial, establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas el 4 de octubre de 2006. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.
5. Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.
6. Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11. Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12. Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refun-

dido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

\* \* \*

Relación adjunta del bien que se subasta.—

Deudor: Tratamiento de Servicios Integrales para la Industria y Decoración, S.L.

— Finca número: 01.

Datos finca urbana. —

Descripción finca. — Local en calle Camino de los Andaluces, n.º 2-4 bajo 1, Burgos; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Camino de los Andaluces; N.º vía: 2; Cód. Postal: 09007; Cód. Municipal: 09061.

Datos registro. —

Número registro: 03; Número tomo: 3.778; número libro: 445; número folio: 184; Número finca: 39.962.

Importe de tasación: 413.307,00 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes.—

Caja de Burgos. Carga: Hipoteca. Importe: 196.362,41 euros.

Tipo de subasta: 216.944,59 euros.

Descripción ampliada: Local en calle Camino de los Andaluces, número 2-4 bajo 1, en Burgos. Tiene una superficie construida de 275,12 m.². Cuota edificio: 5,09%.

Burgos, a 5 de septiembre de 2006. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

200606902/6833. — 244,00

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL

### *Remisión de notificación de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92*

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas; contra los interesados que a continuación se citan y por los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta n.º 0049 5103 71 2516550943

del Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de diez días de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.1.a) del Real Decreto 625/85, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de diez días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Burgos, a 28 de agosto de 2006. — El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, Eufasio Angulo Izquierdo.

200606752/6700. — 43,50

\* \* \*

### *Relación de notificación de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92*

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe Euros	Periodo	Motivo
Barrio Jiménez, Francisco Javier	13274566	0600000156	506,50	29-3-2006 30-4-2006	Jubilación

*Remisión de resolución de percepción indebida de prestaciones por desempleo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92*

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y periodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2, del artículo 33, del Real Decreto 625/85 disponen de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrán efectuar en la cuenta n.º: 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el artículo 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.2 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al periodo de pago reglamentario, el 3%.
- Durante el segundo mes posterior al periodo de pago reglamentario, el 5%.
- Durante el tercer mes posterior al periodo de pago reglamentario, el 10%.
- A partir del cuarto mes posterior al periodo de pago reglamentario, el 20%.

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el artículo 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. n.º 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Burgos, a 28 de agosto de 2006. – El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, Eufrasio Angulo Izquierdo.

200606753/6701. – 90,00

\* \* \*

*Relación de resolución de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92*

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	Tipo recargo	Importe con recargo	Periodo	Motivo
Manso González, Roberto	13158781	0600000103	228,96	3%	235,83	29-1-2005 8-2-2005	Pago duplicado
				5%	240,41		
				10%	251,86		
				20%	274,75		
Martins de Moura, Divina	2371442	0600000112	51,10	3%	52,63	27-4-2006 30-4-2006	Colocación por cuenta ajena
				5%	53,66		
				10%	56,21		
				20%	61,32		
Massot Goicolea, Blanca	50408328	0600000222	893,22	3%	920,02	06-2-2004 5-12-2004	Diferencias porcentaje R.A.I.
				5%	937,88		
				10%	982,54		
				20%	1.071,86		
Ould Mohamed Mahmoud Ould Behnass, Sidi	6471563	0600000123	63,88	3%	65,80	26-4-2006 30-4-2006	Colocación por cuenta ajena
				5%	67,07		
				10%	70,27		
				20%	76,66		
Rey Cabrera, Antonio Alberto	13168728	0600000018	555,33	3%	571,99	26-9-2005 30-10-2005	Colocación por cuenta ajena
				5%	583,10		
				10%	610,86		
				20%	666,40		

MINISTERIO DE HACIENDA

**DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA DE BURGOS**

**Sección de Patrimonio del Estado**

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica, por este medio, a los interesados, como propietarios

colindantes, cuyos domicilios se ignoran, el precio de tasación de las fincas objeto de los expedientes de enajenación directa, por razón de colindancia, cuya relación se detalla a continuación, para que en el plazo de treinta días, a tenor de lo dispuesto en el art. 144 del vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, manifiesten por escrito su decisión al respecto, y, en caso de aceptar la propuesta, acompañen a su escrito resguardo acreditativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, a disposición del Director General del Patrimonio del Estado, o del Delegado de Economía y Hacienda, si el precio, en este último caso, no excediere de 42.070,95 euros, la cuarta parte de dicho precio.

N.º Expte.	Municipio	Poligono	Parcela	Pago	Superficie	Valor	Interesados
1011/02	Junta de Oteo	33	1.786-1	Arroyo Valdecilla	1,8320	2.748,00	Rosalía Villanueva Salazar, Ascensión Ramírez Ventades y Teófilo Isla Sainz Baranda
1025/02	Junta de Oteo	3	156	Quintanilla	0,6020	752,50	Purificación Pérez Rojo e Irene Orive Muga
1039/97	Cilleruelo de Arriba	9	394	El Quemadillo	0,0600	60,00	Valentín Casado Ortega
1007/01	Cubillo de Butrón	1	45	Poblado	0,3880	1.086,40	Gregorio Robles Pérez y Hnos. González Corrales
1016/02	San Zadornil	4	226	La Toba	0,3200	272,00	Lucía Cantón Tamayo
1209/01	La Vid y Barrios	3	109	Pozuelo	1,6410	1.805,10	Pascual Leal, Hnos. Martín Alcalde (3), Malaquías Simón Aguayo y Fernanda Gutiérrez Aparicio
1211/01	La Vid y Barrios	3	134	Carrascales	4,8090	9.618,00	Frutos Gil Leal, Consuelo Simón Pascual, Isabel Aparicio Gil, M. Delfina Esteban Gil, Antonia Pascual Machado, Severiano Gil Aparicio, Martín Redondo Pérez, Mauro Gil Pastor, Ramón Esteban Hernando, Teresa Gil Ortiz, José Pascual Alcalde, Lucidio Gil Gil, Juan Leal Sancho, Benigno Hernando Martín, Teresa Aparicio Leal, Juan Sanz Gil y José Ciruelos Aparicio
1212/01	La Vid y Barrios	5	156	La Solana	1,4010	3.222,30	Martina Pascual Hernando
1213/01	La Vid y Barrios	7	291	Vallejo	2,1200	4.240,00	Emilio Hernando Calvo, Consuelo Leal Martín, Elena Gil Simón, Vicente González Mozas y Pablo Simón Manchado
1299/00	Moraza	2	40	Las Negras	0,0600	150,00	Francisco Javier Samaniego Buruaga, Gerardo Martínez Aguayo y Juan Ramírez de la Piscina Villarreal
1300/00	Pariza	3	128	Madura	0,0430	86,00	Agapito García Ormaechea
1230/00	Royuela de Río Franco	24	1.519	Tenada del Monte	1,1680	2.336,00	Teófila Ronda González
1232/00	Royuela de Río Franco	26	1.647	Peña Lumbreras	1,4940	3.286,80	Eleonor Rodríguez Gutiérrez y Samuel Santos Díez
1050/01	Royuela de Río Franco	12	616	Revillejas	0,6080	1.216,80	Vicente Ronda Santos, Eulogia Rodríguez Pascual, José Carrera Rodríguez, Cirilo Ronda González y Conchita Rodríguez García.
1058/01	Royuela de Río Franco	22	1.420	Santa Eufemia	0,1080	86,40	Mariano Marín Sanz y Gil Díez Adrián
1061/01	Royuela de Río Franco	23	1.490	La Cruz de Aco	0,0400	32,00	Fulgencio Barbero Ronda
1071/01	Royuela de Río Franco	26	1.618	Santa Eufemia u Hoyal	0,1680	134,40	José Ronda Santos
1072/01	Royuela de Río Franco	26	1.646	Fuenterrubiel	0,2480	620,00	Eleonor Rodríguez Gutiérrez
1075/01	Royuela de Río Franco	26	1.653	Peñas Lumbreras	0,0080	6,40	Fermín Barbero Rodríguez y Timoteo González González
1028/02	Junta de Oteo	3	168	Edesillas	0,6100	915,00	Fermín Robredo Castresana
1057/04	Hinojar del Rey	8	559	Entrepaño	1,0920	1.310,40	Agustín Tapia Pérez, Teodoro Aguilera Hernando y Amador Aguilera Pérez

Burgos, 23 de agosto de 2006. – El Delegado de Economía y Hacienda, Juan Vargas García.

200606682/6630. – 93,00

MINISTERIO DE HACIENDA

**TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO  
REGIONAL DE CASTILLA Y LEON**

**Sala de Burgos**

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 83 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 1 de marzo de 1996, este Tribunal Regional ha acordado notificarle lo siguiente:

Por resolución de 29 de septiembre de 2005 de este Tribunal, se acordó estimar la reclamación promovida por D. Carlos Manzanedo Peña relativa a la obligación de expedir factura por la realización de determinadas obras llevadas a cabo por la Sociedad T. & J. Barcenilla, S.L. Como resulta del fallo de la citada reclamación se declara «la obligación de la Sociedad Construcciones T. & J. Barcenilla, S.L. de expedir factura completa y proceder a la entrega de la misma a D. Carlos Manzanedo Peña».

Luego de determinadas actuaciones de notificación del fallo dictado tanto a Vd., como a D. José Luis Barcenilla Redondo, se han recibido en este Tribunal varios escritos de D. Carlos Man-

zanedo Peña, manifestando que no se ha dado cumplimiento a dicho fallo.

Visto lo anterior, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 del R.P.R.E.A. (Real Decreto 391/96 de 1-3-96), se le requiere para que informe sobre las causas que han impedido la emisión de la factura en cumplimiento del fallo dictado.

Dado que el fallo dictado por esta Sala le fue notificado con fecha 19 de octubre de 2005, se interesa que el informe que se solicita sea evacuado en plazo de quince días, a fin de evitar mayores demoras en la debida ejecución del fallo dictado.

Burgos, a 23 de agosto de 2006. — El Abogado del Estado-Secretario, Luis G. Serrano de Toledo.

200606683/6631. — 34,00

### Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Por don José Antonio Ortiz Manzanedo, en representación de Cyopsa Sisocia, S.A., se ha solicitado licencia ambiental para la instalación con carácter temporal de una planta de suelo de cemento para la ejecución de las obras del proyecto de la Dirección General de Carreteras de la variante de Salas de los Infantes, en suelo rústico del término municipal de Salas de los Infantes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 307.3 del Decreto 2/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante el plazo de veinte días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que los interesados que lo deseen puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En Salas de los Infantes, a 31 de agosto de 2006. — El Alcalde, Fernando Castaño Camarero.

200606818/6784. — 34,00

### Ayuntamiento de Medina de Pomar

*Licencia ambiental Mármoles Serantes, S.L.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 159, del día 23 de agosto de 2006, se somete a información pública solicitud de licencia ambiental promovida por D. Jesús María Martínez Rodríguez, en representación de Mármoles Serantes, S.L.

En dicho anuncio, en el primer párrafo, se señala que la parcela donde se pretende instalar dicha actividad es en la n.º 34, de la ampliación del polígono industrial de Navas, cuando debe decir: «en parcela 36 de la ampliación».

Medina de Pomar, a 1 de septiembre de 2006. — El Alcalde, José Antonio López Marañón.

200606875/6841. — 34,00

### Ayuntamiento de Palacios de Riopisuerga

*Convocatoria para la ejecución de Juez de Paz sustituto*

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz sustituto de este municipio, se anuncia convocatoria pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º 1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para la presentación de solicitudes de los aspirantes al cargo, de acuerdo con los siguientes requisitos:

- Ser español, mayor de edad, residente en Palacios de Riopisuerga y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto ser Licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

- Instancias: Se presentarán en el Ayuntamiento durante el plazo de un mes, desde el día siguiente al de la publicación de

este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. A las instancias deberá acompañarse fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389, 395 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Palacios de Riopisuerga, a 31 de agosto de 2006. — El Alcalde, Rodrigo Rodríguez Ortega.

200606829/6785. — 34,00

### Ayuntamiento de Hacinas

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 12 de julio de 2006, se ha aprobado el proyecto de renovación de tubería de abastecimiento de agua desde captación hasta depósito regular en Hacinas, redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Francisco Rejas Llorente.

Queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar su contenido personalmente en este Ayuntamiento, y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

En Hacinas, a 21 de julio de 2006. — El Alcalde, Alberto Gallego Olalla.

200606876/6842. — 34,00

### Ayuntamiento de Huerta de Rey

*Elección de Juez de Paz sustituto*

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz sustituto de este municipio se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes, con arreglo a las siguientes bases:

Requisitos: Ser español, mayor de edad, residente en Huerta de Rey y reunir las condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Los interesados presentarán solicitud acompañada de D.N.I., y declaración jurada de no hallarse incurso en algunas de las causas de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 102, 389 y 395, de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

El plazo para la presentación de solicitudes es de quince días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y el lugar de presentación la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina.

Elección de los candidatos: Entre las solicitudes, el Pleno del Ayuntamiento elegirá a la persona idónea para el cargo.

En Huerta de Rey, a 1 de septiembre de 2006. — El Alcalde, Antonio Muñoz Cámara.

200606878/6843. — 34,00

### Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urría

Conforme al Decreto de fecha 1 de septiembre de 2006, y según lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por Ley 11/99, y en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, en su artículo 44.2, se hace público que desde el día 2 al 17 de septiembre de 2006, por motivos vacacionales y ausencia del Municipio de este titular, se hará cargo de la Alcaldía de este Ayuntamiento, con todas las atribuciones inherentes a dicho cargo, el Primer Teniente de Alcalde D. Pablo Amaro Vicente.

Ello sin perjuicio de lo establecido en el citado artículo 44, sobre la efectividad de la delegación desde la fecha del Decreto de referencia.

En Merindad de Cuesta Urria, a 1 de septiembre de 2006. — El Alcalde-Presidente, Alfredo Beltrán Gómez.

200606879/6844. — 34,00

### Ayuntamiento de Hontanas

Por don Antonio Gonzalo Peña Tapia, se solicita licencia municipal y ambiental para una actividad apícola, en el polígono n.º 9, parcela n.º 144, de esta localidad.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 24 y siguientes de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse alegaciones u observaciones.

En Hontanas, a 27 de julio de 2006. — El Alcalde, Pedro Hurtado Martínez.

200606037/6876. — 34,00

### Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

#### *Solicitud de licencia ambiental*

En este Ayuntamiento se tramita expediente para la concesión de licencia ambiental a petición de don Julián Martín Rubio para la actividad de casa rural, que se desarrollará en plaza de la Villa, n.º 2, de Regumiel de la Sierra.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública por término de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales podrá ser consultado en las oficinas municipales de lunes a viernes y de 10 a 14 horas.

En Regumiel de la Sierra, a 22 de agosto de 2006. — El Alcalde, Angelberto Andrés Molinero.

200606741/6877. — 34,00

### Ayuntamiento de Cillaperlata

Don Eloy Salcedo Bergado, Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Cillaperlata, hago saber:

Aprobada inicialmente por este Ayuntamiento, mediante Decreto de la Alcaldía de esta misma fecha, la memoria valorada redactada por el Ingeniero don Javier Ramos García para la ejecución de las obras de «Reparación del depósito regulador de agua potable en Cillaperlata» con un presupuesto de ejecución por contrata de seis mil doscientos setenta y cuatro euros con sesenta y un céntimos (6.274,61 euros) se somete a información pública por espacio de veinte días, durante los cuales se encontrará de manifiesto el expediente en días y horas hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, conforme al efecto establece el artículo 86 de la Ley 30/1992, de R.J.P.A.C. de 26 de noviembre, a fin de que durante el aludido periodo pueda ser examinado el expediente, deduciéndose contra el mismo, en su caso, cuantas alegaciones los interesados estimen oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones o alegaciones se entenderá definitiva la aprobación inicial aludida.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cillaperlata, a 4 de septiembre de 2006. — El Alcalde-Presidente, Eloy Salcedo Bergado.

200606909/6879. — 34,00

### Ayuntamiento de Valle de Tobalina

*Aprobación inicial de los proyectos de puesta en valor de los yacimientos arqueológicos del Popilo de Herrán, la Peña del Mazo y de consolidación de la ermita de San Roque y San Felices*

Vistos los «Proyectos de puesta en valor de los yacimientos arqueológicos del Popilo de Herrán, la Peña del Mazo y de consolidación de la ermita de San Roque y San Felices» redactados por los Arquitectos doña Teresa del Río Fernández y doña Elena Marcos Treceno, por importe de 11.470,52 euros, 21.777,96 euros y 26.751,19 euros respectivamente.

Primero: Aprobar inicialmente los «Proyectos de puesta en valor de los yacimientos arqueológicos del Popilo de Herrán, la Peña del Mazo y de consolidación de la ermita de San Roque y San Felices» redactados por los Arquitectos doña Teresa del Río Fernández y doña Elena Marcos Treceno, por importe de 11.470,52 euros, 21.777,96 euros y 26.751,19 euros respectivamente.

Segundo: Se expone al público, mediante anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia por un plazo de veinte días, transcurrido el cual si no hubiera reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobados.

Valle de Tobalina, a 6 de septiembre de 2006. — El Alcalde, Rafael González Mediavilla.

200606910/6880. — 34,00

### Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Por el presente se anuncia al público que don Eduardo Castilla Castilla, en nombre y representación de Body and Truck, S.L., ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para exposición, venta y taller de vehículos industriales, en nave a construir en la calle Trapecio, s/n., según proyecto del Ingeniero Técnico Industrial don Benito Martín Barbero.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, dicho proyecto y expediente correspondiente se someten a información pública por plazo de veinte días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de edictos de este Ayuntamiento, quedando a disposición de los interesados en la Secretaría para que puedan examinarlos y presentar las alegaciones oportunas.

Villagonzalo Pedernales, a 5 de septiembre de 2006. — El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200606914/6882. — 34,00

### Ayuntamiento de Padrones de Bureba

Rendida por la Alcaldía-Presidencia la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2005 e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se encuentra de manifiesto al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

Todo ello según lo dispuesto en el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Padrones de Bureba, a 4 de septiembre de 2006. — El Alcalde, Pedro María Saiz Vicario.

200606926/6883. — 34,00

Aprobado por esta Corporación el presupuesto general correspondiente al ejercicio 2006, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2006, de conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público,

por el plazo de quince días, a efectos de que pueda ser examinado por los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada y presentar reclamaciones por los motivos señalados en el apartado 2.º del artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

## INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos . . . . .	8.500,00
3.	Tasas y otros ingresos . . . . .	4.150,00
4.	Transferencias corrientes . . . . .	11.400,00
5.	Ingresos patrimoniales . . . . .	67.800,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital . . . . .	20.000,00
Total ingresos . . . . .		111.850,00

## GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal . . . . .	9.700,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios . .	53.050,00
4.	Transferencias corrientes . . . . .	1.100,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales . . . . .	48.000,00
Total gastos . . . . .		111.850,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, y según lo establecido en el artículo 171 del texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 29/98, de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa y de acuerdo a los motivos tasados por la Ley 39/1988 (artículo 151.2) de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que a continuación se detalla.

Personal. – Denominación del puesto, Secretaría-Intervención, en agrupación.

Padrones de Bureba, a 4 de septiembre de 2006. – El Alcalde, Pedro M.ª Saiz Vicario.

200606927/6884. – 50,00

## Ayuntamiento de Los Altos

Don José Adolfo Fernández Bárcena, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Los Altos (Burgos).

Hace saber: Que en cumplimiento de la obligación prevista en el artículo 69.3 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2612/96, de 20 de diciembre, se notifica a todos los vecinos del municipio que el contenido de sus datos patronales se halla a su disposición en la Oficina Municipal de este Ayuntamiento (en horario abierto al público), sita en la Casa Consistorial, por plazo de

un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que puedan consultarlos y conocer la información, alegaciones o reclamaciones que consideren oportunas.

Los Altos, a 19 de julio de 2006. – El Alcalde-Presidente, José Adolfo Fernández Bárcena.

200606934/6885. – 34,00

## GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal . . . . .	11.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios . .	83.000,00
4.	Transferencias corrientes . . . . .	65.000,00
6.	Inversiones reales . . . . .	83.000,00
Total presupuesto . . . . .		242.000,00

## INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos . . . . .	40.300,00
2.	Impuestos indirectos . . . . .	12.000,00
3.	Tasas y otros ingresos . . . . .	53.200,00
4.	Transferencias corrientes . . . . .	28.000,00
5.	Ingresos patrimoniales . . . . .	8.500,00
7.	Transferencias de capital . . . . .	100.000,00
Total presupuesto . . . . .		242.000,00

Plantilla de personal que consta. –

Denominación del puesto de trabajo: Secretaría. Titulación exigida: Diplomatura. Carácter: Agrupada. Situación: Vacante.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Los Altos, a 6 de septiembre de 2006. – El Alcalde, José Adolfo Fernández Bárcena.

200606935/6886. – 37,00

## Ayuntamiento de Alcocero de Mola

D. Lorenzo San Juan Sáez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcocero de Mola (Burgos).

Hace saber: Que en cumplimiento de la obligación prevista en el artículo 69.3 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2612/96, de 20 de diciembre, se notifica a todos los vecinos del municipio que el contenido de sus datos patronales se halla a su disposición en la Oficina Municipal de este Ayuntamiento (en horario abierto al público), sita en la Casa Consistorial, por plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia al objeto de que puedan consultarlos y conocer la información, alegaciones o reclamaciones

que consideren oportunas.

Alcocero de Mola, a 29 de agosto de 2006. — El Alcalde, Lorenzo San Juan Sáez.

200606936/6887. — 34,00

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Alcocero de Mola para el ejercicio 2006, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposiciones pública, comprensivo del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad al artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal .....	5.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	15.000,00
6.	Inversiones reales .....	73.900,00
9.	Pasivos financieros .....	1.800,00
Total presupuesto .....		95.700,00

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos .....	8.700,00
2.	Impuestos indirectos .....	22.000,00
3.	Tasas y otros ingresos .....	12.000,00
4.	Transferencias corrientes .....	6.500,00
5.	Ingresos patrimoniales .....	14.500,00
7.	Transferencias de capital .....	32.000,00
Total presupuesto .....		95.700,00

Plantilla de personal que consta. —

Denominación del puesto de trabajo: Secretaría. Titulación exigida: Diplomatura. Carácter: Agrupada. Situación: Vacante.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Alcocero de Mola, a 29 de agosto de 2006. — El Alcalde, Lorenzo San Juan Sáez.

200606937/6888. — 37,00

### Ayuntamiento de Sotresgudo

En sesión del Pleno de fecha 5 de septiembre de 2006, se aprobó inicialmente el Reglamento del Registro Municipal de Parejas de Hecho del Ayuntamiento de Sotresgudo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se abre un periodo de información pública y audiencia a los interesados de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, entendiéndose definitivamente aprobado de no producirse alegación alguna durante dicho plazo.

Sotresgudo, a 6 de septiembre de 2006. — El Alcalde, Aurelio Santamaría González.

200606913/6881. — 34,00

## SUBASTAS Y CONCURSOS

### Ayuntamiento de Miranda de Ebro

#### Adjudicación de obras

1. — *Objeto del contrato:* Obras de «Construcción de 22 paneles en el patio 8 del Cementerio Municipal de Altamira».

2. — *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Ordinaria, abierto y subasta.

3. — *Adjudicación:* Junta de Gobierno Local de fecha 22 de agosto de 2006, a Construcciones Ojembarrena, S.L. de Miranda de Ebro (Burgos), en la cantidad de 121.437,47 euros, IVA incluido.

Miranda de Ebro, a 5 de septiembre de 2006. — El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200606956/6917. — 34,00

### Ayuntamiento de Medina de Pomar

#### Adjudicación del contrato para la ejecución de la obra «Piscina climatizada en Medina de Pomar»

— *Organo de contratación:* Ayuntamiento de Medina de Pomar, Plaza Mayor, 1 — 09500 Medina de Pomar (Burgos).

— *Modalidad de adjudicación:* Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

— *Fecha de adjudicación:* 5-4-2006.

— *Número de ofertas recibidas:* Diez.

— *Nombre y dirección del adjudicatario:* Ute Dragados, S.A.- Raimonsa Promociones, S. A., Plaza Juan de Austria, 2, 2.º, 47006 Valladolid.

— *Precio:* 2.838.970,00 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del T.R.L.C.A.P.

Medina de Pomar, a 31 de agosto de 2006. — El Alcalde, José Antonio López Maraño.

200606852/6810. — 34,00

### Ayuntamiento de Pancorbo

#### Adjudicación de contrato de obra

1. — *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Pancorbo (Plaza Mayor, 1. 09280 Pancorbo).

2. — *Objeto del contrato:*

a) Tipo de contrato: Contrato de obra.

b) Descripción del objeto del contrato: Proyecto de paso superior sobre el ferrocarril en Pancorbo.

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia n.º 139, de 24 de julio de 2006, y n.º 143, de 31 de julio de 2006.

3. — *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. — *Adjudicación:*

a) Fecha: 31 de agosto de 2006.

b) Contratista: U.T.E. Tecsa, S. A. y Sogecros, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 1.520.433,75 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las

Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

En Pancorbo, a 1 de septiembre de 2006. — El Alcalde, Jaime Estefanía Vilumbrales.

200606851/6809. — 34,00

### Comunidad de Villa y Tierra «Comunero Nuestra Señora de Revenga»

*Adjudicación del contrato de obras «Monte Modelo Educativo en Revenga, Casa de la Madera»*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se procede a dar cuenta de la adjudicación por el procedimiento negociado sin publicidad, una vez declarado desierto el procedimiento abierto, forma concurso, tramitación ordinaria, relativo a la ejecución de las obras de «Monte Modelo Educativo en Revenga, Casa de la Madera» mediante acuerdo del Pleno del Comunero de Revega de fecha 28 de agosto de 2006, a favor de la empresa Intedas Construcciones y Equipos, S.L. por importe de un millón quinientos noventa y tres mil trescientos setenta y tres euros con treinta y cinco céntimos (1.593.373,35 euros).

En el Comunero de Revenga, a 12 de septiembre de 2006. — El Alcalde Capitulante, Ramiro Ibáñez Abad.

200607058/7020. — 34,00

### Ayuntamiento de Lerma

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión extraordinaria de fecha 17 de agosto de 2006, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en el contrato de suministro de dumper, por procedimiento abierto mediante concurso, sometiéndose el mismo a periodo de alegaciones durante ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los que se podrán presentar alegaciones al citado pliego.

Se acordó asimismo, proceder a la exposición pública del anuncio de licitación del contrato de suministro de dumper, por procedimiento abierto mediante concurso en el «Boletín Oficial» de la provincia, con una antelación mínima de quince días naturales al señalado como el último para la admisión de proposiciones según lo dispuesto en el artículo 78 en la LCAP.

#### 1. — Entidad adjudicadora:

- Organismo: Ayuntamiento de Lerma.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

#### 2. — Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: Suministro de un dumper.
- Número de unidades a entregar: Una.
- Lugar de entrega: Sede del Ayuntamiento.
- Plazo de entrega: Dos meses.

#### 3. — Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

#### 4. — Presupuesto base de licitación: Importe total: 35.000 euros.

#### 5. — Garantía provisional: 700 euros.

#### 6. — Obtención de documentación e información:

- Entidad: Ayuntamiento de Lerma.
- Domicilio: Lerma.
- Localidad y código postal: Calle Audiencia, 6. 09340 Lerma.

d) Teléfono: 947 170 020.

e) Telefax: 947 170 950.

7. — *Requisitos específicos del contratista:* Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

8. — *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Día decimosexto posterior al siguiente a la publicación del presente anuncio. (Cómputo en días naturales).

b) Documentación a presentar: Según pliego.

c) Lugar de presentación:

— Entidad: Ayuntamiento de Lerma.

— Domicilio: Lerma.

— Localidad y código postal: Calle Audiencia, 6. 09340 Lerma.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Sí, conforme a pliego.

#### 9. — Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Lerma.

b) Domicilio: Lerma.

c) Localidad y código postal: Calle Audiencia, 6. 09340 Lerma.

d) Fecha: Día vigesimoprimer posterior al siguiente a la publicación del presente anuncio. (Cómputo en días naturales; si el día indicado resulta no laborable se procederá a la apertura de proposiciones el siguiente día laborable).

e) Hora: 12 horas.

10. — *Gastos de anuncios:* A cargo del adjudicatario.

En Lerma, a 12 de septiembre de 2006. — El Alcalde, José Barrasa Moreno.

200607093/7058. — 124,00

## ANUNCIOS URGENTES

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200227/2006.  
01030.

Número autos: Demanda 218/2006.

Materia: Procedimiento oficio.

Demandantes: Delegación Territorial de Trabajo de Burgos - Junta de Castilla y León.

Demandados: Doña María Luisa García Andrés y otros y Residencia Asistida de la Luz, S.A.

#### Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 218/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de la Delegación Territorial de Trabajo de Burgos - Junta de Castilla y León contra la empresa Residencia Asistida de la Luz, S.A. y doña María Luisa García Andrés y otros, sobre procedimiento oficio, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrada doña María Jesús Martín Álvarez.

En Burgos, a 6 de julio de 2006. —

Dada cuenta; los escritos a que hace referencia la anterior diligencia, únense a los autos de su razón. Se tiene por subsanada la demanda presentada.

Cítese a las partes a los actos de juicio y, en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, Avenida Reyes Católicos el día 26 de septiembre de 2006, a las 10.50 horas de su mañana.

– Se requiere a los 64 trabajadores para que designen representante común antes del día del juicio conforme a lo dispuesto en el art. 147.2 en relación con el 19.1 de la L.P.L.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

– Al primer otrosí digo, se tiene por adjuntada con la demanda copia del expediente referenciado en el mismo.

– Al segundo otrosí digo, se tiene por designado domicilio efecto de notificaciones.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.<sup>a</sup> la Ilma. Sra. Magistrado. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación y citación en legal forma a doña María Martha Isavel Alaracón Valencia, doña María Felicidad Fernanz Cuevas, doña Carmen Gil Tobos, doña Vanya Georgieva Mishova, doña Ana Vanesa Gago Val, doña Nuria Crielia Pachón, doña Elsa María Castillo Castillo y doña Lux Amelia Sarango Castillo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 15 de septiembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200607111/7024. – 240,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

## DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

### Servicio de Industria, Comercio y Turismo

*Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en el término municipal de Briviesca. Expte: AT/27.148.*

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 10 de julio de 2006 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 2 de agosto de 2006, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Briviesca para que emita su informe. Se informa con fecha 21 de agosto de 2006.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de

diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

– Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Línea subterránea a 13,2 kV., con origen y final en empalmes a realizar en la línea Calzada de la subestación transformadora de Briviesca este, entre la propia subestación y el centro transformación Pindurg, con entrada y salida en el centro de transformación proyectado de 448 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de 150 m.<sup>2</sup> de sección de aluminio.

– Centro de transformación en edificio prefabricado de superficie de 400 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/400 V. y red de baja tensión asociada, 3 líneas, con conductor RV. 0,6/1 kV. de aluminio de 150 y 95 mm.<sup>2</sup> de sección para electrificación de 6 naves industriales en la calle Salamanca de Briviesca.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.<sup>a</sup> – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año contado a partir de la presente resolución.

3.<sup>a</sup> – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.<sup>a</sup> – La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los arts. 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 28 de agosto de 2006. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200606747/7025. – 264,00

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

## TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

## Dirección Provincial de Burgos

## SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

## Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

Burgos, 11 de septiembre de 2006. — La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200607125/7038. — 880,00

## REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09005035157	03	09 2006 010917940	CENTRO DE DISEÑO Y DECOR.	CL VITORIA 42	09004	BURGOS	12/05 12/05 759,64
09005035157	03	09 2006 011004230	CENTRO DE DISEÑO Y DECOR.	CL VITORIA 42	09004	BURGOS	01/06 01/06 759,64
09005186317	03	09 2006 010918445	S.I.C. MARTINEZ ANTOLINEZ	CL SANTANDER 27	09004	BURGOS	12/05 12/05 291,95
09005186317	03	09 2006 011004634	S.I.C. MARTINEZ ANTOLINEZ	CL SANTANDER 27	09004	BURGOS	01/06 01/06 365,36
09101171510	03	09 2006 010927741	CANCHO PINTO PEDRO	CL E. SAEZ ALVARADO 29	09007	BURGOS	12/05 12/05 57,76
09101313067	02	09 2006 011240464	REVILLA GOROSTIZA FELIPE	AV CONSTITUCION 76	09007	BURGOS	06/05 06/05 1.631,91
09101313067	02	09 2006 011240565	REVILLA GOROSTIZA FELIPE	AV CONSTITUCION 76	09007	BURGOS	07/05 07/05 1.454,14
09101313067	02	09 2006 011240666	REVILLA GOROSTIZA FELIPE	AV CONSTITUCION 76	09007	BURGOS	08/05 08/05 561,99
09101343076	04	09 2005 005038549	S.I: J.L. MIGUEL MUÑOZ; J.	CL PAVOA P-100	09400	ARANDA DE DUERO	01/05 07/05 360,62
09101343076	03	09 2006 010928953	S.I: J.L. MIGUEL MUÑOZ; J.	CL PAVOA P-100	09400	ARANDA DE DUERO	12/05 12/05 692,53
09101693387	03	09 2006 010931478	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	AV REYES CATOLICOS 4	09005	BURGOS	12/05 12/05 629,89
09102052489	03	09 2006 010935017	CALDERERIA BURGALESA MOL.	CL CONDADO TREVIÑO 71	09001	BURGOS	12/05 12/05 888,60
09102052489	03	09 2006 011023933	CALDERERIA BURGALESA MOL.	CL CONDADO TREVIÑO 71	09001	BURGOS	01/06 01/06 668,93
09102366226	03	09 2006 010939865	PROYECTADOS MORPRO, S.L.	CT MADRID-IRUN, EDIF 245	09192	VILLAFRIA	12/05 12/05 1.253,70
09102409773	04	09 2005 005006520	CONSTRUCCIONES TXIOTXU	CL MAYOR 16	09240	BRIVIESCA	07/04 09/04 3.606,08
09102409773	02	09 2006 011240262	CONSTRUCCIONES TXIOTXU	CL MAYOR 16	09240	BRIVIESCA	11/05 11/05 358,99
09102422810	03	09 2006 010940572	MENACONS 2000, S.L.	LG APDO DE CORREOS 44	09580	VILLASANA DE MENA	12/05 12/05 4.074,68
09102422810	03	09 2006 011028882	MENACONS 2000, S.L.	LG APDO DE CORREOS 44	09580	VILLASANA DE MENA	01/06 01/06 3.364,03
09102422810	02	09 2006 011316751	MENACONS 2000, S.L.	LG APDO DE CORREOS 44	09580	VILLASANA DE MENA	02/06 02/06 866,78
09102432813	03	09 2006 010940774	PARQUECID, S.L. (UNIPERS.)	AV REYES CATOLICOS 4	09005	BURGOS	12/05 12/05 608,69
09102482525	02	09 2006 011318569	MULTIOL RUVA, S.L.	CL SAN JUAN 3	09003	BURGOS	02/06 02/06 892,34
09102487575	02	09 2006 011318771	ALPLABUR, S.L.	PG IND TAGLOSA 75-77	09007	BURGOS	02/06 02/06 861,98
09102559014	03	09 2006 010943808	PURAS MARTINEZ ISABEL	CL ALFAREROS 19	09001	BURGOS	12/05 12/05 107,77
09102559014	03	09 2006 011032724	PURAS MARTINEZ ISABEL	CL ALFAREROS 19	09001	BURGOS	01/06 01/06 134,64
09102628530	02	09 2006 011240161	ARRIBAS GRACIA JOSE MART.	CL MARIA TOBAR 2	09500	MEDINA DE POMAR	11/05 11/05 690,85
09102680565	03	09 2006 010946232	OLABARRIETA MARTIN MIGUEL	CL FCO SARMIENTO 10	09005	BURGOS	12/05 12/05 21,25
09102680565	03	09 2006 011035451	OLABARRIETA MARTIN MIGUEL	CL FCO SARMIENTO 10	09005	BURGOS	01/06 01/06 21,25
09102745435	04	09 2005 005019553	CONSTRUCCIONES ANGREMAN	CL SIMON DE COLONIA 11	09400	ARANDA DE DUERO	11/04 01/05 1.081,87
09102993389	02	09 2006 010211355	INMOBILIARIA LORPANESA S.	PZ MAYOR 25	09550	VILLARCAYO	10/05 10/05 14.267,84
09102993389	02	09 2006 011231976	INMOBILIARIA LORPANESA S.	PZ MAYOR 25	09550	VILLARCAYO	08/05 08/05 7.171,11
09102993389	02	09 2006 011232077	INMOBILIARIA LORPANESA S.	PZ MAYOR 25	09550	VILLARCAYO	09/05 09/05 9.248,12
09102993389	02	09 2006 011261783	INMOBILIARIA LORPANESA S.	PZ MAYOR 25	09550	VILLARCAYO	11/05 11/05 9.427,31
09103045226	02	09 2006 011334535	FRUTA Y VIDA, S.L.	CL SAN AGUSTIN 29	09200	MIRANDA DE EBRO	02/06 02/06 1.239,76

## REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

010018162015	03	09 2006 011120024	ALONSO MARQUINEZ MARIA J.	CL DOCTOR FLEMING 9	09200	MIRANDA DE EBRO	02/06 02/06 269,85
041023004368	03	09 2006 011063642	SAMUEL DAPO	CL VITORIA 188	09007	BURGOS	02/06 02/06 315,18
061010924806	03	09 2006 011063844	CHAIR AZEDDINE	CL SAINZ DE BARANDA 9	09500	MEDINA DE POMAR	02/06 02/06 280,97
061011338872	03	09 2006 011122044	LOPES MORAIS FERNANDO MA.	LG CAMPING MONUMENTO	09200	MIRANDA DE EBRO	02/06 02/06 359,86
080307059889	03	09 2006 011064248	LARA GARCIA JESUS	PJ EL MERCADO 2	09007	BURGOS	02/06 02/06 289,44

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
090020413451	03 09 2006 011066167	VESGA DIAZ LORENZO	AV CANTABRIA 73	09006	BURGOS	0206 0206	539,83
090024147749	03 09 2006 011067682	PALACIOS ESTEBAN LUIS	CL VITORIA 204	09007	BURGOS	0206 0206	289,44
090024905460	03 09 2006 011123357	CORRAL LOPEZ JULIAN	CL RAMON Y CAJAL	09250	BELORADO	0206 0206	289,44
090026436343	03 09 2006 011152760	GOMEZ ARRANZ CARLOS	CL OBISPO VELASCO 10	09400	ARANDA DE DUERO	0206 0206	289,44
090030183472	03 09 2006 011073544	CITORES PASCUAL ANTONIO	PZ VIRGEN MANZANO 10	09004	BURGOS	0206 0206	280,97
090031189949	03 09 2006 011074554	IGLESIAS BERRIO RAMIRO	BD SAN CRISTOBAL 12	09007	BURGOS	0206 0206	280,97
090031378895	03 09 2006 011074655	PEREZ FRIAS JOSE RAMON	CT MADRID-IRUN, KM. 251	09199	RUBENA	0206 0206	283,76
090032069215	03 09 2006 011075160	RUBIO RUIZ FLORENTINO	CL VIA UNION 58	09194	MODUBAR DE LA EMPARED.	0206 0206	280,97
090033246551	03 09 2006 011076271	DEL PINO MARCOS MARIA DO.	CL FCO SARMIENTO 15	09003	BURGOS	0206 0206	289,44
090034146328	03 09 2006 011077079	MARTINEZ MIRANDA PAULINO	CL VITORIA 23	09004	BURGOS	0206 0206	280,97
090034771572	03 09 2006 011077887	MARTIN CALVO JUAN CARLOS	CL SORIA 1	09004	BURGOS	0206 0206	280,97
090035092480	03 09 2006 011078291	SANCHEZ RODRIGUEZ JUAN	CL VITORIA 174	09007	BURGOS	0206 0206	289,44
090035250209	03 09 2006 011078695	GOMEZ LANDABURU FRANCISC.	CL CRUCERO S JULIAN 13	09002	BURGOS	0206 0206	280,97
090035288504	03 09 2006 011078800	ALBO GONZALEZ ANA YOLAND.	AV COSTA RICA BAR	09001	BURGOS	0206 0206	280,97
090035340842	03 09 2006 011078901	LOPEZ PORTUGAL MARIA PIL.	CL ALMIRANTE BONIFAZ 13	09003	BURGOS	0206 0206	280,97
090035918701	03 09 2006 011079911	TOBAR SAIZ MARIA CONCEPC.	CL VITORIA 20	09004	BURGOS	0206 0206	280,97
090035938808	03 09 2006 011127805	TAMAYO ALONSO SANTIAGO	CL NARANJO 4	09240	BRIVIESCA	0206 0206	249,85
090036244053	03 09 2006 011157006	ARRONTES CUBILLO SANTIAG.	CL LAS CRUCES 9	09300	ROA	0206 0206	280,97
090036384604	03 09 2006 011128108	DIEZ CUESTA EMERALDO	CL SATURNINO RGUEZ 2	09500	MEDINA DE POMAR	0206 0206	289,44
090037394212	03 09 2006 011129522	RUIZ SAGREDO TOMAS	CL REJA 21	09200	MIRANDA DE EBRO	0206 0206	280,97
090038097864	03 09 2006 011083446	RUBIO ALONSO MARIA LOURD.	CL ARZOBISPO CASTRO 2	09007	BURGOS	0206 0206	249,85
090038670265	03 09 2006 011083850	ASENSIO LEAL JUAN MANUEL	AV ELADIO PERLADO 36	09007	BURGOS	0206 0206	249,85
090039006432	03 09 2006 011084456	MARTIN VARON GUSTAVO	PZ JUR CIRILO ALVAREZ 9	09007	BURGOS	0206 0206	280,97
090039143343	03 09 2006 011131239	GARCIA SANTACRUZ JOSE AL.	CL EL CASTILLO 1	09250	BELORADO	0206 0206	280,97
090039742521	03 09 2006 011085870	SEDANO GARCIA PEDRO JOSE	AV CANTABRIA 23	09006	BURGOS	0206 0206	280,97
090040771529	03 09 2006 011088092	SANJURJO BLANCO RAMIRO	BD INMACULADA, 4.ª MA 6	09007	BURGOS	0206 0206	280,97
091000276679	03 09 2006 011161147	DUAL JIMENEZ ANGEL	CL ORFEON ARANDINO 6	09400	ARANDA DE DUERO	0206 0206	280,97
091000551010	03 09 2006 011133057	JIMENEZ JIMENEZ BIENVENI.	PG BAYAS, C VILLAMOR 32	09200	MIRANDA DE EBRO	0206 0206	289,44
091001506256	03 09 2006 011133865	CASTRILLO LOZANO ROBERTO	PZ PAVIA 11	09005	BURGOS	0206 0206	280,97
091001513431	03 09 2006 011093550	GARCIA DIEZ RICARDO	CL OBDULIO FDEZ 11	09006	BURGOS	0206 0206	289,43
091001589213	03 09 2006 011093853	ROJO JIMENEZ ANGEL CARLOS	CL MALAGA 6	09007	BURGOS	0206 0206	280,97
091001712077	03 09 2006 011094459	LIZARRAGA HERNANDEZ DANI.	PS FUENTECILLAS 9	09001	BURGOS	0106 0106	280,97
091001712077	03 09 2006 011094560	LIZARRAGA HERNANDEZ DANI.	PS FUENTECILLAS 9	09001	BURGOS	0206 0206	280,97
091001946190	03 09 2006 011134168	VALCARCE GALLEGO ALEJAND.	CL LOS ALMACENES 11	09200	MIRANDA DE EBRO	0206 0206	225,72
091002318935	03 09 2006 011096277	HERRANZ CASADO RUBEN	CL JESUS M.ª ORDOÑO 9	09004	BURGOS	0206 0206	280,97
091002318935	03 09 2006 011096378	HERRANZ CASADO RUBEN	CL JESUS M.ª ORDOÑO 9	09004	BURGOS	0106 0106	280,97
091002373701	03 09 2006 011134774	GONZALEZ DE HERRERO VERG.	CT MIRANDA 28	09214	TREVIÑO	0206 0206	280,97
091002724820	03 09 2006 011096883	ESTEBAN DUEÑAS ANDRES	AV CASA LA VEGA 35	09007	BURGOS	0206 0206	280,97
091002727951	03 09 2006 011096984	SANJURJO BLANCO CLAUDIO	BD INMACULADA 6	09007	BURGOS	0206 0206	280,97
091003277518	03 09 2006 011097792	IGLESIAS BERRIO CARLOS	PZ CADIZ 3	09007	BURGOS	0206 0206	280,97
091003551946	03 09 2006 011163470	IGLESIAS BAÑOS ARTURO	AV EL FERIAL 13	09400	ARANDA DE DUERO	0206 0206	280,97
091003629243	03 09 2006 011098200	MARTINEZ GONZALEZ JOSE A.	PZ CADIZ 3	09007	BURGOS	0206 0206	280,97
091007327064	03 09 2006 011104260	FRENKEL JOSEPHINE CA.	CL CONDE DE HARO 13	09006	BURGOS	0206 0206	289,44
091009160061	03 09 2006 011106583	DA SILVA FERREIRA MANUEL	CL CABESTREROS 3	09003	BURGOS	0206 0206	280,97
091009229072	03 09 2006 011106785	LORENZO MONTERO JOSE MAN.	CL CAMINO DEL MOLINO 26	09007	BURGOS	0206 0206	280,97
091009355273	03 09 2006 011139121	PEREIRA MORAIS MANUEL	CL RIVABELLOSA 27	09200	MIRANDA DE EBRO	0206 0206	280,97
0910101749649	03 09 2006 011139626	MESQUITA MENDES FRANCISC.	CL ALFONSO VI 6	09200	MIRANDA DE EBRO	0206 0206	349,32
150088627054	03 09 2006 011141646	CASTRO NIETO LUIS JAVIER	CL BUENA VISTA 3	09560	ESPINOSA DE LOS MONTER.	0206 0206	280,97
151016690902	03 09 2006 011141848	TRIGO CAMBON ALBERTO	CL EL PROGRESO S/N	09560	ESPINOSA DE LOS MONTER.	0106 0106	280,97
151016690902	03 09 2006 011141949	TRIGO CAMBON ALBERTO	CL EL PROGRESO S/N	09560	ESPINOSA DE LOS MONTER.	0206 0206	280,97
170066982066	03 09 2006 011109314	KADIRI BOUCHAIB	PJ EL MERCADO 2	09007	BURGOS	0206 0206	280,97
200040234756	03 09 2006 011109617	BARCENILLA REDONDO JOSE	CL ALFAREROS 81	09001	BURGOS	0206 0206	289,44
241000319877	03 09 2006 011111031	MIRALPEIX ALONSO FRANCIS.	CL FCO SARMIENTO 3	09005	BURGOS	0206 0206	280,97
260024691182	03 09 2006 011143464	VALLEJO FUERTES LUIS MIG.	CL RIO EBRO 6	09200	MIRANDA DE EBRO	0206 0206	280,97
280214909049	03 09 2006 011112041	SECO GUZMAN ANTONIO	AV ELADIO PERLADO 31	09007	BURGOS	0206 0206	289,44
280220183324	03 09 2006 011143969	MIGUEL GARCIA ANTONIO	AV JOSE ANTONIO 26	09500	MEDINA DE POMAR	0206 0206	289,44
280403847568	03 09 2006 011113051	MARIN MONTOYA MARTA	CL CALZADAS 26	09004	BURGOS	0206 0206	257,39
280459476664	03 09 2006 011113556	PERIANES HERNANDEZ BENIT.	BD INMACULADA, 2.ª MA 73	09007	BURGOS	0106 0106	280,97
280459476664	03 09 2006 011113657	PERIANES HERNANDEZ BENIT.	BD INMACULADA, 2.ª MA 73	09007	BURGOS	0206 0206	280,97
281031299488	03 09 2006 011113758	MORANTE PATRONI ANGEL HU.	PZ ANTONIO JOSE 1	09007	BURGOS	0206 0206	280,97
390052456240	03 09 2006 011115677	LOPEZ VARONA RUBEN	PZ ESPAÑA 3	09005	BURGOS	0206 0206	249,85
401000314155	03 09 2006 011116182	CUESTA GIMENEZ ANTONIO	BD INMACULADA, MANZ. 2	09007	BURGOS	0206 0206	225,72
470018566890	03 09 2006 011116586	NIETO VILLAR AMANCIO	PQ EUROPA 4	09001	BURGOS	0206 0206	289,44
470037072470	03 09 2006 011116889	CABERO MARTIN JESUS	CL GONZALO BERCEO 23	09007	BURGOS	0206 0206	280,97
480051434917	03 09 2006 011117596	CANTERO ESTEBAN JOSE MAR.	CL SAMUEL MORSE 30	09199	ARLANZON	0206 0206	289,44
480072994175	03 09 2006 011117701	GONZALEZ SANCHEZ ANGEL	CL VITORIA 27	09004	BURGOS	0206 0206	257,39
481008325213	03 09 2006 011171756	FERNANDEZ GONZALEZ LETIC.	CL MIRANDA DO DOURO 11	09400	ARANDA DE DUERO	0206 0206	280,97
481008325213	03 09 2006 011171857	FERNANDEZ GONZALEZ LETIC.	CL MIRANDA DO DOURO 11	09400	ARANDA DE DUERO	0106 0106	280,97
490022337522	03 09 2006 011151447	FERNANDEZ POSADA LUCAS	CL CALVO SOTELO 21	09550	VILLARCAYO	0206 0206	280,97

## REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA AJENA

09103135859	03 09 2006 010961487	EUROVIÑA, S.L.	CL CANTARRANAS 23	09311	OLMEDILLO DE ROA	12/05 12/05	110,95
031054905058	03 09 2006 011191358	JELLOULI LAKHDAR	CL LA FUENTE 1	09198	SAN MILLAN DE JUARROS	12/05 12/05	33,04
031054905058	03 09 2006 011191459	JELLOULI LAKHDAR	CL LA FUENTE 1	09198	SAN MILLAN DE JUARROS	01/06 01/06	87,11
041025531826	03 09 2006 011910471	DEHIBER MOHAMMED	AV ELADIO PERLADO 21	09007	BURGOS	12/05 12/05	82,60
071011961878	03 09 2006 011192166	NAJAH SAID	AV ELADIO PERLADO 9	09007	BURGOS	01/06 01/06	63,88
081106222220	03 09 2006 011201967	MARQUES DE MATOS CARLOS	CL CISNE 3	09270	CEREZO DE RIO TIRON	01/06 01/06	23,23
090035646895	03 09 2006 011211364	VALMAYOR BREZO JUAN CRUZ	CL LACILLA	09228	PRESENCIO	01/06 01/06	84,20

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE	
091000839683	03	09 2006 011194388	RUBIO ARNAIZ MARIANO	CL REAL 20	09620	CUBILLO DEL CESAR	01/06 01/06	87,11
091002167775	03	09 2006 011212576	SAN CRISTOBAL MARRON JOS.	CL FUENTE 7	09461	FUENTENEYRO	01/06 01/06	87,11
091008887552	03	09 2006 011215105	IOANNIS VOGIATZOU DI ATHA	CL HOSPICIO 21	09400	ARANDA DE DUERO	01/06 01/06	55,16
091008966869	03	09 2006 011215307	ILIEVA BANOVA FANI	CL SANTA CATALINA 2	09400	ARANDA DE DUERO	01/06 01/06	87,11
091009950209	03	09 2006 011218640	MOCANU ION	PZ LAGUNA NEGRA 1	09400	ARANDA DE DUERO	01/06 01/06	87,11
091010152693	02	09 2004 917217375	DOS SANTOS NUÑES JULIO F.	CL GENERAL MOLA 2	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	05/04 05/04	40,66
091010152794	02	09 2004 917217476	DA CONCEICAO MARQUES ANT.	CL GENERAL MOLA 2	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	05/04 05/04	40,66
091010152794	03	09 2006 011219650	DA CONCEICAO MARQUES ANT.	CL GENERAL MOLA 2	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	01/06 01/06	20,33
091010165124	03	09 2006 011220054	MELEAN NICOLAE	CL BALCONES 14	09300	ROA	01/06 01/06	37,74
091010410856	03	09 2006 011221367	MONTEIRO BAPTISTA JOAO	CL GENERAL MOLA	09311	OLMEDILLO DE ROA	01/06 01/06	87,11
091010705290	03	09 2006 011222377	FERREIRA ROGERIO FERNAND	CL GENERAL MOLA S/N	09311	OLMEDILLO DE ROA	01/06 01/06	87,11
091010721054	03	09 2006 011222478	MANOLOV LICHEV BLAGOVEST	CL CARRETAS 13	09660	HONTORIA DEL PINAR	01/06 01/06	87,11
091010979520	03	09 2006 011224296	GOMES DE SOUSA LUIS JOSE	CL GENERAL MOLA 21	09311	OLMEDILLO DE ROA	01/06 01/06	87,11
091011169678	03	09 2006 011225714	GEORGIEV STANKO MARI	CL NORTE 21	09660	HONTORIA DEL PINAR	01/06 01/06	87,11
091011244955	03	09 2006 011205607	GONCALVES PEREIRA DIONIS.	CL TUBILLA	09557	TUBILLA	01/06 01/06	87,11
091011314673	03	09 2006 011226320	PETRUS MARIEL TRAIAN	CL ARRABAL 10	09300	ROA	01/06 01/06	14,52
091011425417	03	09 2006 011226623	KADRANI SALAH	CL BAJADA 2	09314	GUZMAN	01/06 01/06	8,71
091011529891	03	09 2006 011226825	DIAS PAIS JOAO JOSE	CL MESON 12	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	01/06 01/06	20,33
091011529992	03	09 2006 011226926	CUSTODIO ALMEIDA JOAO PE.	CL MESON 12	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	01/06 01/06	20,33
261009021351	03	09 2006 011227835	FERREIRA DOS SANTOS JOSE	CL GENERAL MOLA 2	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	01/06 01/06	20,33
261011453425	03	09 2006 011561978	CABECA DOS SANTOS HELDER	CL REAL 15	09311	OLMEDILLO DE ROA	01/06 01/06	87,11
261011453627	03	09 2006 011228239	DA CONCEICAO VASSALO AMI	MN OLMEDILLO DE ROA	09311	OLMEDILLO DE ROA	01/06 01/06	87,11
271011859290	03	09 2006 011923811	MOGUEIRA GONCALVES LUIS	PZ ESPAÑA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	12/05 12/05	82,60
271011859290	03	09 2006 011923912	MOGUEIRA GONCALVES LUIS	PZ ESPAÑA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	01/06 01/06	87,11
280334335853	03	09 2006 011207324	BASTIDA MIRANDA MARTIN	MN LA VID DE BUREBA	09249	LA VID DE BUREBA	01/06 01/06	87,11
311007080560	03	09 2006 011208031	FERNANDEZ ROSENDO MARIA	CL ALCALDE J. RIAÑO 8	09270	CEREZO DE RIO TIRON	01/06 01/06	87,11
311015857949	02	09 2004 912156605	ESTEVE PIRES CARLOS MAN	CL ALTA 2	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	04/03 12/03	745,98
311015908368	02	09 2004 912156908	MONTEIRO CORREIA MARIA J.	CL ALTA 2	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	04/03 12/03	706,12
311015908368	03	09 2006 011230158	MONTEIRO CORREIA MARIA J.	CL ALTA 2	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	01/06 01/06	29,04
311018756532	03	09 2006 011539952	SOARES BEIRE MANUEL AUGU.	CL SALDAÑA 1	09003	BURGOS	01/06 01/06	87,11
351032446093	03	09 2006 011199341	LLUMIQUINGA LORENZO	CL SAN ZADORNIL 12	09003	BURGOS	01/06 01/06	87,11
471013240196	03	09 2006 011231168	DIMITROV PETROV TIHOMIR	MN MECERREYES	09346	MECERREYES	01/06 01/06	87,11
501018955367	03	09 2006 011231572	TEIXEIRA DOS SANTOS JOSE	PZ DEL TRIGO (BODEGA) 3	09400	ARANDA DE DUERO	01/06 01/06	87,11
501021419268	03	09 2006 011231673	BORGES MACHADO MANUEL EU.	CT LA COLONIA S/N	09400	ARANDA DE DUERO	01/06 01/06	87,11

## REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA PROPIA

090031214302	03	09 2006 011202573	ORTIZ SAINZ AJA JOSE	MN CUEVA DE SOTOSCUEVA	09568	CUEVA DE SOTOSCUEVA	01/06 01/06	189,43
--------------	----	-------------------	----------------------	------------------------	-------	---------------------	-------------	--------

## REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DE HOGAR

09102436146	03	09 2006 011183577	BARTOLOME CONDADO MARIA	CT MADRID-IRUN 259	09292	MONASTERIO DE RODILLA	01/06 01/06	166,63
09103095948	03	09 2006 011179638	ROBLES BAILE BEATRIZ	GL LUIS BRAILLE 4	09007	BURGOS	01/06 01/06	166,63
09103096150	03	09 2006 011179739	ANJO PAULINO PEDRO JORGE	CL LOS ROBLES 17	09195	VILLAGONZALO PEDERN.	01/06 01/06	66,66
09103111813	03	09 2006 011180345	ABDESADOK BRAHIM	AV DEL CID 46	09005	BURGOS	01/06 01/06	166,63
09103192847	03	09 2006 011181557	ABBAS MOHSIN	CL VITORIA 190	09007	BURGOS	12/05 12/05	94,80
09103192847	03	09 2006 011181658	ABBAS MOHSIN	CL VITORIA 190	09007	BURGOS	01/06 01/06	166,63
091008077095	03	09 2006 011172463	SHATIRISHVILI PATMAN	CL SAN FRANCISCO 48	09005	BURGOS	01/06 01/06	166,63
091009899685	03	09 2006 011174988	ACOSTA DE LA ROSA NERLIS	BD INMACULADA 5	09007	BURGOS	01/06 01/06	166,63
091009983147	03	09 2006 011175291	MARINOVA PETYA DIMIT	CL S. PEDRO Y S. FELICES 53	09001	BURGOS	01/06 01/06	166,63
091010039832	03	09 2006 011175392	EL HOUSAINI YAMNA	CL SAN FRANCISCO 15	09003	BURGOS	01/06 01/06	166,63
091010917478	03	09 2006 011176305	AHUMADA BLANCA VIVIA	AV CANTABRIA 39	09006	BURGOS	01/06 01/06	166,63
091011177358	03	09 2006 011176608	BAOUFA KHALID	CL CABESTREROS 3	09003	BURGOS	01/06 01/06	166,63
311015325055	03	09 2006 011186813	JARAMILLO MUÑOZ MARTHA C	CL SANTA LUCIA 8	09400	ARANDA DE DUERO	01/06 01/06	166,63

## RECURSOS DIVERSOS

002662036Q	08	09 2005 012237767	DA LUZ OLIVIA	SANTA TERESA NL 16	09200	MIRANDA DE EBRO	01/04 12/04	2.267,16
091004568628	08	09 2005 012980122	MARQUEZ OLMO MARIA MAR	CL MAESTRO DE BURGOS 7	09002	BURGOS	07/04 12/04	174,60
480085210014	08	09 2005 012986384	MEDEL LUCAS MARIA PILAR	CL J RAMON JIMENEZ 6	09007	BURGOS	11/03 01/05	147,07

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

## TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

## Dirección Provincial de Alicante

## Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, apro-

bada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación

ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

El Subdirector Provincial, Ignacio Cortés Gomis.

200607126/7039. – 104,00

#### REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROPIA O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 280408266526	MARQUEZ CARRILLO FRANCIS	CR QUINTADUEÑAS CENT	09003	BURGOS	03 03 2006 019743920	01/06 01/06	280,97

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial de Ciudad Real

*Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

El Jefe de Sección, José Bringas Martín.

200607127/7040. – 132,00

#### REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DE HOGAR

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 131012977349	HODAJEU IONELA CONST	CL NUÑO RASURA 2	09400	ARANDA DE DUERO	03 13 2006 012625078	12/05 12/05	158,00
07 131012977349	HODAJEU IONELA CONST	CL NUÑO RASURA 2	09400	ARANDA DE DUERO	03 13 2006 012625179	01/06 01/06	166,63

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial de Granada

*Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que

figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día

siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Elvira Jiménez Grespo.

200607128/7041. – 64,00

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 181031697154	RAFAI MOHAMED	CL MADRID 11	09001	BURGOS	02 18 2004 932769726	01/04 01/04	84,24

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIAL

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Baleares

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince

días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

El Jefe del Servicio de Notificaciones e Impugnaciones, Andrés Mora Escalas.

200607129/7042. – 120,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 521001229492	CHELLAKH ABDENOUR	BD MILITAR 9	09006	BURGOS	02 07 2004 916146162	03/03 12/03	216,45
07 521001229492	CHELLAKH ABDENOUR	BD MILITAR 9	09006	BURGOS	02 07 2004 941440126	03/04 03/04	87,14
07 521001229492	CHELLAKH ABDENOUR	BD MILITAR 9	09006	BURGOS	02 07 2004 941440227	05/04 05/04	87,14
07 521001229492	CHELLAKH ABDENOUR	BD MILITAR 9	09006	BURGOS	02 07 2004 941440328	04/04 04/04	87,14
07 521001229492	CHELLAKH ABDENOUR	BD MILITAR 9	09006	BURGOS	02 07 2004 941440429	01/04 01/04	87,14

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Dirección Provincial de Jaén***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince

días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Santiago Martínez Jiménez.

200607130/7043. — 132,00

**REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA**

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 061015249790	SABAT KRZYSZTOF	CL MANUEL ALTOLAGUIRRE	09006	BURGOS	02 23 2004 926993047	03/04 03/04	87,14
07 061015249790	SABAT KRZYSZTOF	CL MANUEL ALTOLAGUIRRE	09006	BURGOS	02 23 2004 926993148	04/04 04/04	87,14

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Dirección Provincial de Segovia***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince

días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, M.ª Paz Manzano Moro.

200607131/7044. — 128,00

## REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 470020194066	GARCIA LOBATO INDALECIO	CL SIN SEÑAS	09592	CARCEDO DE BURGOS	03 40 2006 010660471	01/06 01/06	87,11

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

## TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

## Dirección Provincial de Soria

*Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

El Subdirector Provincial, Fernando Faura Valderrama.

200607132/7045. – 120,00

## REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DE HOGAR

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 501025582891	CANO ESTRADA NIBIA MILEN	AV DEL CID 88	09005	BURGOS	03 42 2006 010296589	01/06 01/06	166,63

## Ayuntamiento de Arlanzón

## Arrendamientos rústicos

– *Objeto:* Arrendamiento de varias fincas rústicas, mediante subasta pública, por el procedimiento tradicional de pujas a la llana.

– *Tipo de licitación:* El que consta detalladamente para cada una de las fincas en el anexo al pliego de condiciones, figurando 3,00 euros de tasación mínima y 1.850,00 euros de tasación máxima, para la finca denominada El Rasal, número 10.126 y 20.126, con 19 hectáreas de superficie.

– *Duración del contrato:* Cinco años, desde la formalización del contrato al 30 de septiembre de 2011.

– *Fianzas:* Provisional: 50,00 euros. Definitiva: El importe total de la última anualidad.

– *Expediente:* En las oficinas municipales.

– *Documentación:* Para tomar parte en la subasta: D.N.I. y haber constituido en la mesa la garantía provisional. Posteriormente los adjudicatarios presentarán la documentación que consta en el pliego de condiciones.

– *Subasta:* Tendrá lugar en el Salón del Centro Cívico, en la plaza del Puente, el día 16 de octubre de 2006, a las 17.00 horas.

Arlanzón, 7 de septiembre de 2006. – El Alcalde, José Antonio Nieto Nieto.

200606904/6934. – 84,00

## Junta Vecinal de Gredilla la Polera

## Subasta de arrendamiento de fincas rústicas sitas en las localidades de Gredilla la Polera y Barrio de Mata

Aprobado por la Junta Vecinal el pliego de condiciones económico-administrativas para el arrendamiento del aprovechamiento agrícola de fincas rústicas sitas en Gredilla la Polera, mediante subasta pública -sistema tradicional de pujas a la llana-, se expone al público por el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo puedan presentarse.

1. – *Publicidad de los pliegos:* Junta Vecinal de Gredilla la Polera y Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, sito en la localidad de Sotopalacios, en horario de oficinas.

2. – *Plazo de exposición y presentación de reclamaciones:* Ocho días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. – *Órgano al que deben dirigir las reclamaciones:* Junta Vecinal de Gredilla la Polera.

Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación, reanudándose el cómputo del plazo que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas.

Simultáneamente se anuncia subasta pública conforme al siguiente contenido:

1. – *Objeto de la subasta:* Arrendamiento del aprovechamiento agrícola de roturos, sitios en la localidad de Gredilla la Polera.

2. – *Plazo de arrendamiento:* Seis campañas agrícolas comenzando en la campaña 2006/2007 y finalizando en la campaña 2011/2012.

3. – *Tipo de licitación:* El fijado para cada finca en el pliego de condiciones aprobado al efecto, que podrá ser mejorado al alza.

4. – *Forma de adjudicación:* El sistema de adjudicación será el tradicional de subasta por pujas a la llana.

5. – *Lugar y fecha de celebración de la subasta:* La celebración de la subasta tendrá lugar a las 10 horas del día siguiente hábil al de finalización del plazo de quince días naturales de publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme a lo establecido en el artículo 78 del TRLCAP. El acto será público y tendrá lugar en el Edificio de Usos Múltiples de la localidad de Gredilla la Polera.

En Gredilla la Polera, a 15 de septiembre de 2006. – El Alcalde Pedáneo, Oscar Villalain Villalain.

200607116/7037. – 128,00

### Mancomunidad «Alta Sierra de Pinares»

*Anuncio relativo a contratación del concurso, por procedimiento abierto y tramitación urgente de la gestión y explotación por concierto del Centro Infantil de la Mancomunidad «Alta Sierra de Pinares».*

Por acuerdo del Consejo de la Mancomunidad «Alta Sierra de Pinares», en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de septiembre de 2006, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación por concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente de la gestión y explotación por concierto del Centro Infantil de la Mancomunidad «Alta Sierra de Pinares».

Simultáneamente se anuncia la licitación para adjudicar el contrato, si bien se entenderá aplazada si se presentan reclamaciones contra el pliego aprobado.

1. – *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Mancomunidad «Alta Sierra de Pinares».

2. – *Objeto de contrato:*

a) Descripción: La contratación de la gestión y explotación del Centro Infantil de Educación Preescolar de la Mancomunidad «Alta Sierra de Pinares».

b) Sistema de gestión: Concesión.

c) Duración del contrato: Desde la puesta en funcionamiento del Centro en el curso escolar 2006/2007 hasta el 31 de agosto de 2012.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación:* 250 euros/plaza ocupada/mes, I.V.A. incluido.

Garantías:

a) Provisional: 16.236,00 euros.

b) Definitiva: El 4% del presupuesto de adjudicación.

5. – *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar.

b) Domicilio: Plaza Mayor, s/n.

c) Localidad y código postal: Vilviestre del Pinar 09690.

d) Teléfono: 947 39 06 51.

e) Telefax: 947 39 08 62.

f) Corre electrónico:

Ayuntamientovilviestredelpinar@hotmail.com

6. – *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta quince días naturales siguientes a la publicación.

b) Documentación a presentar: La señalada en los pliegos de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación:

– Entidad: Secretaría del Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar.

– Domicilio: Plaza Mayor, s/n.

– Localidad y código postal: Vilviestre del Pinar, 09690.

– Horario: Hasta las 14.00 horas.

7. – *Apertura de las ofertas:*

a) Fecha: El tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación.

b) Hora: 12 horas.

c) Lugar: Salón de Plenos del Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar.

8. – *Gastos derivados del contrato:* Serán por cuenta del contratista los gastos de publicación de anuncios en Boletines Oficiales y colocación de carteles preceptivos.

En Quintanar de la Sierra, a 12 de septiembre de 2006. – El Presidente, David de Pedro Pascual.

200607082/7029. – 188,00

Por acuerdo del Consejo de la Mancomunidad «Alta Sierra de Pinares», en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de septiembre de 2006, ha sido aprobada inicialmente la ordenanza fiscal reguladora de la tasa para la prestación del servicio de asistencia, estancia y comedor en el Centro Infantil de la Mancomunidad «Alta Sierra de Pinares».

Dicho acuerdo se somete a información pública durante un plazo de treinta días a los efectos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintanar de la Sierra, a 12 de septiembre de 2006. – El Presidente, David de Pedro Pascual.

200607083/7030. – 68,00

### Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla

#### Anuncio de subasta

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base a la subasta para el arriendo en lotes, a efectos de subasta, de la finca conocida por «Cotorra de Verezales», propiedad de las Entidades Locales siguientes: Monasterio de Rodilla, Quintanapalla, Riocerezo y Temiño, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, por escrito ante esta Alcaldía, por plazo de ocho días naturales, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Simultáneamente se anuncia la subasta pública, aplazándose en su caso, la licitación, cuando resulte necesario:

1.º – *Objeto del contrato:* La adjudicación que al efecto se lleve a cabo mediante la presente subasta, tendrá por objeto la contratación del aprovechamiento para cultivo agrícola de labor y siembra, en varios lotes en la siguiente finca rústica conocida por Cotorra de Verezales, propiedad de la comunidad de Espinosa formada por los Ayuntamientos de Monasterio de Rodilla, Quintanapalla, y Entidades Locales Menores de Riocerezo y Temiño.

Las características de cada lote y superficie aproximada se indicarán seguidamente y en el plano.

2.º – *Duración del contrato:* El que se otorgue lo será desde la fecha de su formalización hasta el día 30 de septiembre de 2011, en el cual quedarán comprendidos los cinco años o campañas agrícolas; a la fecha anterior el arrendatario dejará libre la finca objeto del contrato, sin que tengan derecho a reclamar indemnización alguna por labores o mejoras que hubiera hecho en la finca y comprenderá por tanto desde la primera campaña 2006-2007 hasta la quinta y última 2010-2011.

El presente arrendamiento quedará exceptuado de la Ley 40/2003, de 26 de noviembre, de Arrendamientos Rústicos, según se establece en su artículo 6, apartado e.

3.º – *Tipo de licitación:* En concepto de renta por año o campaña agrícola, al alza, se señalan las siguientes cantidades para cada lote:

Lote	Superficie	Tipo licitación	Fianza provisional
1	19,30 Has.	2.319,00 euros	50,00 euros
2	19,30 Has.	2.319,00 euros	50,00 euros
3	19,30 Has.	2.319,00 euros	50,00 euros
4	27,6310 Has.	4.151,00 euros	100,00 euros

4.º – *Forma de pago:* El pago de la renta se establece por anualidades y el importe por el que se haga la adjudicación será abonado por el arrendatario de la forma siguiente: En la Depositaria Municipal o Entidad Bancaria que se designe por el Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla, por adelantado y anterior al 30 de septiembre de cada año. Para la primera campaña a la firma del contrato, y para las siguientes en la fecha que se indica:

Campaña	Fecha de pago
1.º Campaña 2006-2007	A la firma del contrato
2.º Campaña 2007-2008	Pago anterior al 30 de septiembre de 2007
3.º Campaña 2008-2009	Pago anterior al 30 de septiembre de 2008
4.º Campaña 2009-2010	Pago anterior al 30 de septiembre de 2009
5.º Campaña 2010-2011	Pago anterior al 30 de septiembre de 2010

Si el arrendatario incumpliere el pago en el plazo señalado las fincas arrendadas quedarán libres y a disposición del Ayuntamiento, y este podrá realizar nueva subasta de las fincas que queden libres.

La demora por parte del arrendatario en el pago de la renta producirá la obligación del pago de intereses a favor del Ayuntamiento, al tipo del 10% anual, desde la fecha en que debió efectuarse el pago hasta el día en que se hagan efectivas.

5.º – *Fianza provisional:* Para poder tomar parte en la subasta es preciso acompañar a la proposición el documento que justifique haber constituido la garantía provisional, establecida para cada lote, indicada anteriormente, en metálico, cheque conformado o aval bancario.

6.º – *Presentación de proposiciones:* Las proposiciones, ajustadas al modelo que figura en este pliego, se presentarán por escrito, en sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla, transcurridos los ochos días de exposición pública del pliego y hasta las 14.00 horas, del día 13 octubre de 2006, si no se presenta alegación al pliego.

La presentación de proposiciones presume la aceptación incondicionada por parte del empresario de las cláusulas de este pliego sin salvedad alguna y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, suscrito por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, mediante poder declarado bastante al efecto por un Licenciado en Derecho.

Cada licitador no podrá presentar más de una sola proposición. La contravención de este principio dará lugar a la desestimación de todas las presentadas.

La proposición económica se presentará en caracteres claros o escrita a máquina y no se aceptarán aquellas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer, claramente, lo que la Administración estime fundamental para considerar la oferta.

En el sobre figurará la inscripción:

«Propuesta para tomar parte en la subasta para el aprovechamiento agrícola de labor y siembra del lote n.º ..., suscrita por D. ....».

Modelo de proposición económica:

D. ...., mayor de edad, con domicilio en ..... calle ..... número ..... código postal ..... teléfono móvil ..... provisto de Documento Nacional de Identidad n.º ....., actuando en su propio nombre y derecho o en representación de ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número ..... de fecha ..... en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en la subasta convocada para el aprovechamiento de labor y siembra, mediante cultivo agrícola, y me comprometo al arriendo de los lotes en el precio que para cada uno se relaciona a continuación y a cuyos efectos hago constar:

Lote	Superficie aproximada	Importe ofrecido
1	19,30 Has.	..... euros/año
2	19,30 Has.	..... euros/año
3	19,30 Has.	..... euros/año
4	27,6310 Has.	..... euros/año

1.º – Ofrezco por el mencionado aprovechamiento la cantidad indicada anteriormente para cada lote.

2.º – Acepto incondicionalmente el pliego de condiciones económicas administrativas que ha de regir el aprovechamiento, y que conozco.

3.º – Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar, como igualmente no encontrarme incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad, incompatibilidad o prohibición para contratar con las Entidades Locales previstas en la Legislación vigente.

....., a ..... de ..... de 2006

Firma.

A la proposición se acompañarán los siguientes documentos:

– Fotocopia del D.N.I. Si el oferente es persona jurídica deberá aportar la escritura de constitución o modificación, en su caso, de la misma debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

– Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

– Escritura de poder bastantado o legalizada, en su caso, si actúa en representación de otra persona o Sociedad.

7.º – *Apertura de plicas y propuesta de adjudicación:* La apertura tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla, en acto público, a las 14.15 horas, del día 13 de octubre de 2006.

Resto de condiciones, según pliego aprobado.

Monasterio de Rodilla, a 15 de septiembre de 2006. – El Alcalde, Antonio José Ibeas Saiz.

200607133/7036. – 472,00